

R. C. de la C. 575

16to ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 3
Aprobado en 26 de enero de 2010

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barranquitas, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Apartado 33, Inciso (b) y de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Apartado 38, Inciso (c) para realizar obras y mejoras permanentes en el municipio; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Barranquitas, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Apartado 33, Inciso (b) y de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Apartado 38, Inciso (c) para realizar obras y mejoras permanentes en el municipio.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Barranquitas a parear los fondos aquí reasignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 28 de enero de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz *Presidenta de la Cámara*

..... Secretario Auxiliar de Servicios

Presidente del Senado

